

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500600
Denominación	Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención y Promoción del Desarrollo Infantil por la Universidad de Almería y la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	04008571 Facultad de Psicología (Universidad de Almería)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias del comportamiento y psicología

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título refleja de manera precisa los objetivos formativos que se pretenden alcanzar con él, así como el contenido del plan de estudios propuesto. La denominación es coherente con los conocimientos, habilidades y competencias que los estudiantes desarrollarán durante su formación, de acuerdo con el perfil profesional definido. Asimismo, se garantiza que la denominación del título no induce a error sobre los efectos que tiene en cuanto a la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5B32EFQFYQQ9BQ3A3SJ2VTJZ8	PÁG. 1/7	

formación adquirida y las salidas profesionales que puede ofrecer.

El título no cuenta con especialidades.

Los objetivos formativos del título están definidos en el plan de estudios y son coherentes con la denominación del título. Estos objetivos han sido diseñados para asegurar que los egresados puedan enfrentar los retos profesionales en el área correspondiente, desarrollando competencias tanto teóricas como prácticas que les permitan afrontar los retos profesionales para los que se han formado. Además, su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) añade relevancia social a los objetivos del máster, destacando su impacto en salud, educación e igualdad. Esta conexión refuerza la alineación del máster con políticas globales, mejorando su justificación desde una perspectiva ética y social.

El título se corresponde al nivel MECES 3, garantizando que los estudiantes adquieren una formación que les permite acceder a las competencias y salidas profesionales esperadas para ese nivel.

El máster no incluye estructuras curriculares específicas ni estrategias metodológicas de innovación docente. Teniendo en cuenta la formación que proporciona el máster los perfiles de egreso se definen de una forma muy clara según sus campos de actuación. El título no capacita para el ejercicio de actividades profesionales reguladas.

El ámbito de conocimiento al que se adscribe es correcto y alineado con los contenidos del máster: Ciencias del comportamiento y psicología.

Se trata de un título conjunto entre las Universidades de Murcia y Almería siendo esta última la solicitante. El convenio contempla los aspectos básicos que requiere la verificación del título.

El título se oferta en modalidad presencial con 20 plazas en cada una de las universidades y se imparte en las Facultades de Psicología y Logopedia de la Universidad de Murcia y de Psicología de la Universidad de Almería.

La carga de créditos es de 60 créditos totales, desglosados en 33 créditos obligatorios, 12 optativos, 9 prácticas externas y 6 de TFM, ajustándose adecuadamente a la normativa vigente impartidos en lengua castellana.

La propuesta de título justifica su interés académico, científico y profesional destacando la relevancia en el contexto actual de la Atención Temprana en España. Se basa en estudios recientes y legislación vigente, como la Ley 1/2023 de Andalucía y la Ley 6/2021 de la Región de Murcia, que resaltan la necesidad de profesionales cualificados para atender a niños con trastornos de desarrollo. Para validar la pertinencia del título, se señala la existencia de referentes nacionales e internacionales en formación de postgrado en Atención Temprana, aunque destaca que solo un título oficial se imparte en una universidad pública española. Esto justifica la implementación de un título oficial interuniversitario, especialmente en modalidad presencial, para responder a la demanda de formación especializada. Asimismo, otro aspecto a resaltar es que el plan de estudios fue desarrollado mediante consultas internas con departamentos de psicología y juntas de facultad, así como con consultas externas a ONGs, centros de atención temprana y asociaciones profesionales. También se siguieron directrices de formación europeas, integrando los avances de instituciones académicas y profesionales del sector.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje están expresados de manera clara y específica, con cada uno identificado en su categoría correspondiente: 6 conocimientos o contenidos, 8 competencias y 6 habilidades. Además, son evaluables, aunque no siempre se evaluarán dentro de una única asignatura, los resultados se distribuyen a lo largo del programa y se pueden evaluar mediante trabajos prácticos, exámenes escritos, evaluación de prácticas externas y el Trabajo Fin de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5B32EFQFYQQ9BQ3A3SJ2VTJZ8	PÁG. 2/7	

Máster (TFM).

Los resultados de aprendizaje están en consonancia con el nivel de máster (MECES 3), mostrando una combinación de conocimientos teóricos avanzados, competencias profesionales y habilidades prácticas necesarias para el trabajo en Atención Temprana. Además, están alineados con la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se describen adecuadamente los requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes, así como se aporta el enlace que garantiza la información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y sobre los sistemas de orientación al estudiantado.

El perfil de ingreso específico orienta a los aspirantes en cuanto a las habilidades y competencias previas necesarias para abordar con éxito el programa. Además, este está suficientemente ajustado a la titulación prioritaria.

En la memoria se detalla un marco normativo claro y explicativo sobre el reconocimiento de créditos por experiencia profesional y títulos propios. En concreto, se especifica que el reconocimiento de créditos se regirá por las normativas del R.D. 822/2021 y las regulaciones específicas de la Universidad de Almería y la Universidad de Murcia, indicando claramente que el TFM no es reconocible salvo en situaciones de movilidad. Además, el texto describe la estructura general y las limitaciones de los créditos reconocibles en el máster.

La memoria establece un límite del 15% para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional y títulos no oficiales, en concordancia con la normativa. El texto detalla de manera adecuada los diferentes requisitos para el reconocimiento de créditos y hace referencia a que el reconocimiento se basa en la correspondencia entre competencias previas y los requisitos del título, lo que es adecuado. Además, se explica que, excepcionalmente, los títulos propios podrán ser reconocidos en su totalidad si son reemplazados por un título oficial.

Asimismo, se menciona que la experiencia laboral relevante podrá reconocerse en forma de créditos, siempre que esté vinculada a las competencias del título. También se contempla el reconocimiento de prácticas extracurriculares relacionadas con el máster, una adición que amplía las oportunidades de reconocimiento de los estudiantes.

Se indica que en caso de discrepancia entre las normativas de las universidades, se aplicará la más favorable para el estudiante, lo cual es positivo y demuestra un enfoque centrado en el bienestar del alumnado.

Se contempla un reconocimiento de 54 créditos (la totalidad de los créditos, salvo el Trabajo Fin de Máster).

No se contempla movilidad específica del título. En el caso de que produzca por estar justificada, se incluye la normativa y el procedimiento de las dos universidades.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura global del plan de estudios del Máster se ha definido de manera adecuada, con denominaciones claras y una asignación de ECTS que refleja el esfuerzo requerido en cada módulo y asignatura. La estructura se ha diseñado para garantizar que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje y puedan aplicar eficazmente sus conocimientos en el ámbito profesional.

Las asignaturas incluyen tanto componentes teóricos como prácticos, integrando metodologías variadas (como clases teórico-prácticas, trabajo en grupo, y role-playing) que facilitan el aprendizaje activo y la adquisición de competencias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5B32EFQFYQQ9BQ3A3SJ2VTJZ8	PÁG. 3/7	

Los sistemas de evaluación están alineados con los resultados de aprendizaje esperados, permitiendo la evaluación continua y el desarrollo de competencias relevantes. Además, la asignación de créditos ECTS en función de la carga de trabajo se ajusta a las normativas europeas y nacionales, asegurando la viabilidad organizativa del plan de estudios y la posibilidad de que el estudiantado complete las competencias del máster satisfactoriamente.

El plan de estudios del máster cumple con la mayoría de los requisitos establecidos, especialmente en la distribución de ECTS, la inclusión de prácticas externas y la asignación de créditos al TFM. El programa consta de 60 ECTS, distribuidos a lo largo de un curso académico en dos cuatrimestres. Esto cumple con el requisito de los 60 ECTS anuales, con una carga balanceada de 30 ECTS por cuatrimestre. El máster se estructura en módulos obligatorios y optativos que refuerzan las competencias específicas en el ámbito de Atención Temprana.

El plan de estudios incluye prácticas externas con una carga de 9 ECTS, equivalente al 15% del total del programa, lo cual es acorde al límite máximo del 25% estipulado para las prácticas curriculares. Estas prácticas están previstas para el segundo cuatrimestre, lo cual se alinea con la recomendación de ofrecerlas en la segunda mitad del programa.

El programa incluye un TFM de 6 ECTS, que cumple con el requisito mínimo de 6 ECTS y el máximo de 30 ECTS para un título de máster. Además, el TFM está situado en la fase final del plan de estudios y se enfoca en evaluar las competencias adquiridas, en línea con los criterios establecidos.

Dado que el programa pertenece al ámbito de las ciencias de la salud y los servicios sociales, incluye formación relacionada con los artículos 24.1 y 25.1 de la Ley 10/2022 sobre profesiones docentes y servicios sociales.

La titulación no ofrece especialidades.

Los mecanismos de coordinación docente se describen de manera adecuada, indicando el órgano, la composición y el procedimiento específico.

Es fundamental realizar reuniones de coordinación interuniversitaria entre las universidades participantes en el título conjunto que tienen que ser regulares para coordinar el contenido curricular, la metodología docente y las prácticas académicas. Esto asegura que los estudiantes reciban una formación homogénea y coherente, sin importar la universidad que imparta cada asignatura. La Comisión del Título, de conformidad con el convenio, velará por la interpretación, integración y aplicación de la aplicación uniforme y ecuaníme de los sistemas de evaluación en ambas universidades. Además, se asegura que los sistemas de tutoría y seguimiento académico sean similares en todas las universidades del programa, garantizando una experiencia educativa equitativa para todos los estudiantes.

Las actividades formativas y las metodologías de enseñanza empleadas en el máster se consideran adecuadas para garantizar la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes, tanto en modalidad presencial como no presencial. La variedad de actividades (clases expositivas, seminarios/talleres prácticos, Tutorías y Trabajo autónomo del alumnado) y el uso de metodologías activas (Clases magistrales participativas, Clases teórico-prácticas, y Estudio de casos y resolución de problemas) aseguran que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones prácticas, y los mecanismos de evaluación continua permiten un seguimiento constante de su progreso.

Los sistemas de evaluación se describen de manera concisa pero clara y adecuada.

La titulación no propone estructuras curriculares específicas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5B32EFQFYQQ9BQ3A3SJ2VTJZ8	PÁG. 4/7	

La descripción del personal cumple con los criterios establecidos, el perfil y la formación del profesorado son adecuados para la propuesta formativa del Máster. En este sentido, se especifica claramente que el profesorado está compuesto en un 96,3% (26 profesores) por personal con grado de doctor, y en un 94,7% (30 profesores) por personal docente e investigador (PDI) a tiempo completo. Esto garantiza que el profesorado tiene la formación y dedicación necesaria para impartir el Máster.

La pertenencia a la rama de Ciencias de la Salud y la mayoría de los docentes especializados en áreas de psicología indican que el profesorado tiene una especialización adecuada para impartir las asignaturas del programa.

Las áreas de conocimiento cubiertas (Psicología Básica, Psicobiología, Psicología Evolutiva y de la Educación, etc.) también se alinean con la formación requerida para impartir los contenidos del programa.

Respecto a la información relativa al personal que tutela las prácticas externas, se especifica correctamente el perfil tanto del profesorado como de los tutores de las empresas que se hará cargo de las prácticas externas.

Se ha especificado el personal técnico, de gestión y de administración y Servicios de apoyo a la docencia necesario y disponible, su vinculación a las universidades que proponen el título y su experiencia profesional. Este personal está bien capacitado, con experiencia y recursos adecuados para asegurar la correcta implementación y seguimiento de todos los procesos administrativos relacionados con el máster, garantizando un servicio eficiente y de calidad para el alumnado y profesorado.

Se ha descrito adecuadamente cómo se regulará la participación del profesorado de las distintas universidades participantes en la impartición del título.

Se detalla el plan de formación permanente del profesorado universitario y del personal técnico, de gestión de administración y servicios.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

El título tiene a su disposición un conjunto de medios materiales y servicios, propios de las dos universidades, adecuados que incluyen instalaciones docentes, recursos tecnológicos, espacios de práctica profesional, y servicios de apoyo como bibliotecas y campus virtual. Estos recursos están alineados con los criterios de accesibilidad universal y garantizan que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones, puedan acceder a una formación de calidad. Además, la colaboración con entidades externas y el seguimiento constante de la calidad de los recursos aseguran que el título se ajuste a las necesidades del estudiantado y se mantenga actualizado y en constante mejora.

El título propuesto presenta un sistema estructurado para la organización y realización de las prácticas académicas externas. Cuenta con un número adecuado de empresas y entidades colaboradoras que están en línea con el ámbito del título, siendo el número de plazas convenidas suficientes para cubrir la asignatura de cada una de las universidades (62 en total, 36 Universidad de Almería y 26 Universidad de Murcia). Sin embargo, los convenios que se presentan son generales y no se presentan adendas donde se especifique el número de plazas en cada empresa destinadas a la titulación, así como el plan formativo que deberá desarrollar el alumnado en cada una de ellas, siendo esta cuestión de especial seguimiento.

Se indica que la oferta de prácticas se realizará en función del número de plazas disponibles para cada titulación durante el curso académico y se especifica que la oferta se publicará en la página web y en la plataforma virtual del servicio gestor de la universidad (plataforma virtual ICARO), lo que asegura que todos los estudiantes tengan acceso a la información necesaria para realizar las prácticas.

Además, el mecanismo de organización está diseñado para ofrecer una distribución equitativa de las plazas y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5B32EFQFYQQ9BQ3A3SJ2VTJZ8	PÁG. 5/7	

adaptarse a las necesidades de todos los estudiantes y es acorde al Real Decreto 592/2014, que regula las prácticas académicas externas en los títulos universitarios. Se detalla también la normativa interna de la Universidad de Almería (UAL), lo que garantiza que se cumpla con la legislación vigente.

Se disponen de todos los recursos materiales y servicios necesarios para la implementación de la titulación.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe especificar el número de plazas y el plan formativo que el alumnado debe desarrollar en cada uno de los anexos de los convenios firmados con las instituciones externas que acogerán estudiantes en prácticas.

7. Calendario de implantación

El Máster propuesto cuenta con 60 ECTS que se imparten en un curso académico que se implementará en el curso 2025/26.

Al no existir titulación previa, no procede añadir un procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios por parte del estudiantado procedente de la anterior ordenación universitaria.

Tampoco procede especificar las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título aquí propuesto pues el título que se extingue es un máster propio, no oficial.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El SGC que se aplica al título es del Centro responsable Facultad de Psicología.

En el manual de calidad se define la política de calidad del centro. El convenio de colaboración firmado por las Universidades establece las condiciones de recogida de información y de aplicación del SGC del título. Al ser una titulación conjunta el SGC del Centro, tiene establecida una Instrucción Técnica de recogida y análisis de resultados del SGC para títulos interuniversitarios (IT01-PC01.) en su manual de procedimientos.

Al tratarse de una titulación interuniversitaria, la información se ofrecerá en la web de las dos universidades (Universidad de Almería y Universidad de Murcia). En ambas se aporta información básica para el estudiantado mediante enlaces: información sobre matrícula, orientación, normativa académica de aplicación al título y todos los procedimientos administrativos y de información del estudiante pertenecientes al Servicio de Asistencia al Estudiante y el Servicio de Gestión de Expediente Académico. Además, el Plan de Acción Tutorial (PAT) se incluye de forma clara cómo se va a organizar y coordinar el seguimiento y la orientación académica de los estudiantes a lo largo del programa.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5B32EFQFYQQ9BQ3A3SJ2VTJZ8	PÁG. 6/7	

Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5B32EFQFYQQ9BQ3A3SJ2VTJZ8	PÁG. 7/7	